



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 421
Pucón, 15/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : INGRID R. LLANCAQUEO HUAQUINAO Rut 0
La cantidad de \$ : 522,500 QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS
Por concepto de : HONORARIOS MES DE ENERO, SEGUN D.E. N° 228 DEL 29/01/2010
Fecha de Pago : 15/02/2010

Table with 4 columns: DOCUMENTO, NUMERO, FECHA, MONTO \$. Row: BOLETA HONORARIOS, 113, 12/02/2010, 522,500

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

Table with 4 columns: CÓDIGO CUENTA, DETALLE, DEBE, HABER. Rows include: 215-21-04-004-000-000 PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS, 531-04-00-000-000-000 Otros Gastos en Personal, 111-02-01-000-000-000 BANCO MUNICIPAL, 214-11-03-000-000-000 10 % RETENCIONES DE IMPUESTO, Sumas Iguales 1,045,000 1,045,000

REFRENDACION

Table with 4 columns: Cuenta, Presupuesto Vigente, Total Comprometido, Saldo x Comprometer. Row: 215-21-04-004-000-000, 220,877,000, 112,073,901, 108,803,099



Handwritten signature and date: 07.03.2010



Handwritten signature and number: 37047



Handwritten signature and title: DIRECTOR DE CONTROL



Handwritten signature and title: DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



**INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUIQUINAO**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 113**

**RUT:** [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P., OTRAS  
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
**ASISTENTE SOCIAL TRADUCTORA LENGUA MAPUCHE**  
LABRANZA S/N, TEMUCO  
TELEFONO: 9099632

**Fecha:** 12 de Febrero de 2010

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
**Domicilio:** O HIGGINS 483, PUCON

**Rut:** 69191600- 6

Por atención profesional:

HONORARIO ENERO 2010		522.500
<b>Total Honorarios \$:</b>		522.500
<b>10 % Impto. Retenido:</b>		52.250
<b>Total:</b>		470.250

Fecha / Hora Emisión: 12/02/2010 15:41



1396220500113936D850

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201002121538



MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
OBLIGADO N° 790  
DEVENGADO N° 540  
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

**Pucón**  
el centro del SUR de CHILE



## INFORME DE PAGO

**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO**, Director Desarrollo Comunitario (S) de la Municipalidad de Pucón; viene en Certificar que las gestiones realizadas por la Srta. **INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUIQUINAO**, Asistente Social, encargada Programa Mapuche 2010; durante el período comprendido en el mes de enero del 2010, corresponden a:

- Atención de público Oficina del Programa Mapuche.
- Participación en reunión realizada en la comunidad indígena Loncofilo y sector Carileufu.-
- Participación en reunión realizada en la comunidad indígena de Palguin Bajo y comunidad indígena de Llafenco.-
- Enviar y recibir solicitudes de certificado de calidad indígena para quienes lo requieran.
- Participación y apoyo en lanzamiento temporada de verano Feria KUi-KUi.-
- Trasladar antecedentes de tramitación de certificado de calidad indígena en CONADI ciudad de Temuco.-
- Imprimir y entregar formulario de postulación a proyectos de apoyo a emprendimiento, microempresas y pequeños negocios de mujeres indígenas urbanas y rurales.-
- Asesorar a mujeres mapuches rurales y urbanas que postulan al proyecto emprendimiento, microempresas y pequeños negocios.-
- Colaboración y participación en lanzamiento de programa Expo- México 2010.-
- Elaboración de proyecto Fondo de Mujeres Indígenas y proyectos de apoyo a emprendimiento, microempresas y pequeños negocios de mujeres indígenas urbanas y rurales.-

Lo anterior, en concordancia con el Convenio a Honorarios suscrito entre la Srta. Llancaqueo y la Municipalidad de Pucón, a través del Programa Mapuche 2010 aprobado según decreto N° 228 de fecha 29 de Enero de 2010, para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios.

Dado en Pucón, a 12 días del mes de Febrero de 2010.

G.H.LL/llh  
Archivo DIDECO  
Finanzas  
Interesada



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 228 /

PUCÓN, 29 ENE 2010

**V I S T O S:**

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El Programa denominado **"PROGRAMA MAPUCHE 2010"**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
3. El Convenio a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010 que suscribe la Municipalidad de Pucón con Doña **INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUIQUINAO** RUT. [REDACTED]
4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Programa Municipal denominado **"PROGRAMA MAPUCHE 2010"** de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por el Señor Alcalde (Sub) **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, Rut [REDACTED] y Doña **INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUIQUINAO**, RUT. 1 [REDACTED].-
- 2.- **PÁGUESE**, por concepto de honorario la suma de \$522.500.- (quinientos veintidós mil quinientos pesos) mensuales, de los cuales se deducirá el 10% del impuesto a la renta.
- 3.- El Convenio a Honorarios que se aprueba rige a contar del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta Área de Gestión 04 "Programas Sociales"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARIA VICTORIA ROMAN AVACA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)

EEMB/MVRA/GHII/mac.

**DISTRIBUCION:**

- Control Interno.
- DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.



**EDITA E. MANSILLA BARRIA**  
ALCALDESA

Pedro San Martín Lór  
Asesor Jurídico Municipal



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**PROGRAMA MAPUCHE PUCÓN 2010**

En la comuna de Pucón se ha tendido al aumento de la participación ciudadana en función a la creación de nuevas organizaciones territoriales, lo que implica un aumento de su población asociada, lo que guarda relación con la necesidad de la sociedad civil de unir esfuerzos para el logro de sus objetivos comunes, junto con sentirse mayormente involucrado en el desarrollo de la comuna.

Las comunidades por lo general se concentran en demandas, que generalmente se relacionan a aspecto de infraestructura, como mejoramiento de caminos, puentes, construcciones de sedes, instalaciones deportivas, apoyo en financiamiento para actividades culturales, productivas y sociales. Constatando que hace falta una mayor profundización en el análisis de la situación y las demandas, para ello se deben poner énfasis en identificar sus necesidades básicas a través de diagnósticos en los territorios locales.

Es evidente que esta situación ha ido cambiando, y en su mayoría los dirigentes en la actualidad manifiestan mayor información en manejar estos temas.

La presencia del pueblo mapuche en las comunas es un elemento esencial de nuestra Identidad Regional y comunal, por lo tanto es requisito de un desarrollo trascendente respetar y comprender la cosmovisión mapuche y superar las inequidades históricas.

Actualmente la Municipalidad de Pucón, específicamente la Dirección de Desarrollo Comunitario atiende permanentemente demandas de Comunidades y Organizaciones Mapuches existe en la comuna, su misión ha sido sin embargo dar apoyo y brindar recursos para la realización de actividades y ser articulador entre los organismos estatales y las Comunidades Indígenas.

Hoy la comunidades presenta gran población indígena, la cual se encuentran concentradas en 12 comunidades que se encuentran constituidas bajo la Ley 19.253, estas son: Quelhue, Menetue, San Luis, Huife, Relicura; Loncofilo, Llafenco, Palguin bajo, Quetroleufu; Pichare, comunidad indígena Urbana (Pucón) y Coilaco.

Por tanto se pretende continuar apoyando con recursos concursables y/o convenios externos con otras entidades del Gobierno Regional y Aporte Municipal, se continuará con el apoyo de un profesional de CONADI Temuco con especialidades jurídicas con la finalidad de entregar orientación y resolución a temas de regularización de terrenos, saneamiento de título, conflicto de propiedad y otros siendo esto una demanda importante para que las comunidades y las familias puedan ser atendidas de acuerdo a su peticiones.

Además se plantean nuevas estrategias para potenciar y fortalecer las organizaciones y comunidades, esto en la medida de que puedan permanecer activas en los registros existentes en la Oficina de Organizaciones Comunitarias, por lo demás se pretende desarrollar Capacitaciones y Talleres, con actores invitados (Universidades) con la finalidad de formar líderes indígenas (dirigentes) para su buen desempeño al interior de las organizaciones.(es la coordinación racional de las actividades tanto sociales, políticas, económicas y religiosas que surgen de las interrelaciones personales de un grupo humano que viven en un espacio físico determinado y que intenta conseguir objetivos múltiples.

Es así que en la actualidad existen comunidades de las cuales ninguna posee conocimiento en relación a temas de capacitación, liderazgos, formulación y elaboración de proyectos etc.

Con el fin de concretar este programa se establecerá como propuesta un enfoque de intervención comunitario para el año 2010, el programa considera la incorporación de una profesional Asistente Social que se encargue de coordinar y ejecutar actividades necesarias para el óptimo desarrollo del presente programa y otros relacionados con las Comunidades y Organizaciones Indígenas de la comuna.

La profesional del área social deberá generar instancias de participación de las comunidades incorporando el sector rural y del sector urbano. Donde ellas se sientan identificadas y comiencen a proyectarse colectivamente en la comuna. Debiendo prestar atención profesional a los casos específicos como irregularidades de terreno, capacitaciones y talleres, postulación y ejecución de proyectos, asesorías y otros derivados del trabajo de atención comunitaria.

Se considerará un monto estimado, que corresponderá a la caja chica que poseerá el Programa Mapuche, el traslado de la profesional Asistente Social y Dirigentes Indígenas de las comunidades, para participar en reuniones con organismos externos, estos montos serán utilizados según la situación lo amerite.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Articular y asesorar a las comunidades indígenas de la comuna promoviendo las acciones pertinentes para su desarrollo en todos los ámbitos que lo requieran.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Atención de la Oficina del Programa Mapuche, para recoger las necesidades y demandas de las comunidades Indígenas.
- Estimular las acciones ante el Programa Orígenes, para dar continuidad a las comunidades Indígenas que aun no se encuentran incorporadas.
- Apoyar acciones culturales y deportivas en especial el desarrollo del palín y la festividad del WE TRIPANTU y el día internacional de la Mujer indígena.
- Apoyar y facilitar las iniciativas ante los organismos competentes para la solución de demandas que presenten las comunidades en sus sectores.
- Fortalecer y estimular las acciones que realice la Mesa Comunal Indígena.
- Fortalecer las Organizaciones Indígenas existente en la comuna, promoviendo su participación en temas relacionados a sus necesidades e intereses.
- Apoyar y coordinar técnicamente la realización en formulación y presentación de proyectos sociales, culturales y productivos que tengan por finalidad obtener recursos para miembros de las comunidades indígenas.
- Facilitar encuentros que reactiven y potencien el conocimiento tradicional mapuche.
- Articular la producción de artesanía en madera, con sello local o denominación de origen (raulí), y facilitar la recuperación de otros tipos de artesanía local con la participación de mujeres y jóvenes.
- Promover y mantener el contacto entre CONADI Temuco, Municipalidad y Comunidades Indígenas, a través de la información que las redes requieran.

-Asesorar a pequeños Microempresarios Indígenas (hombres y mujeres), que presenten iniciativas Microempresarial.

-Promover la participación activa de los dirigentes indígenas en diferentes actividades vinculadas a su interés.

Departamento municipales asociados al logro de los objetivos

- DIDECO
- OMIL
- COMUNICACIONES
- EDUCACION
- PRODER, PRODESAL
- TURISMO
- CASA DE LA CULTURA
- CENTRO DE NEGOCIO
- SERPLAC
- 

#### **ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR:**

- Atención Oficina Programa Mapuche.
- Participación en reuniones realizadas por las comunidades en sus sectores.
- Capacitación para dirigentes indígenas. (Formación de líderes, resolución de conflicto)
- Atención Programa de Defensa Jurídica CONADI.
- Promover la participación y postulación a proyectos sociales y productivos entregados por PRODER, PRODESAL y otros organismos a los cuales pertenecen los pequeños agricultores.
- Elaboración y ejecución de proyectos, Productivos y Socioculturales.
- Gestionar recursos externos con organismos (FONDART, CONADI, MINEDUC, SENCE, SERCOTEC), para que las actividades Culturales realizadas por las comunidades Indígenas de la comuna puedan ser financiadas.
- Se propone potenciar la feria de Kui-Kui de Quelhue y feria costumbrista Relicura como Centro Turístico a través de un Centro artesanal y de Servicios Turísticos, en temporada estival.
- Buscar nuevas Iniciativas donde las comunidades puedan ofrecer sus productos a través de mercados de artesanía, frutas y verduras, donde los propios artesanos mapuches proponen sus productos.
- Celebración día internacional de la mujer indígena.
- Gestionar la tramitación de calidad indígena, para los fines que estimen convenientes (Becas y otros trámites)
- Gestionar que las comunidades indígenas, puedan poseer su estandarte de presentación, con el fin de que puedan ser utilizadas en las actividades y Presentaciones que se realicen en la comuna.

#### **PLAZOS**

Las diferentes actividades a realizar tendrán como fecha de comienzo el mes de Marzo, finalizando en el mes de diciembre de 2010.

Sin embargo la coordinación del programa sigue trabajando para realizar una evaluación de los talleres y actividades a desarrollar durante el año de acuerdo a las necesidades e interés de las comunidades para crear el plan de acción posterior.

Por tanto, los meses de Enero y Febrero serán destinados a la planificación de las actividades anuales, reuniones de coordinación con actores involucrados en la ejecución del programa, visita en terreno de la profesional.

Durante el transcurso del año, se realizarán reuniones permanentes con las Agrupaciones y Comunidades indígenas.

## RECURSOS INICIALES QUE CONSIDERA EL PROGRAMA

### Recursos humanos:

- CONADI Temuco.
- DIDECO.
- Asistente social sociocultural encargada Programa: Ingrid Llancaqueo Huaiquinao.
- Programa Orígenes.-
- Profesionales de diferentes departamentos
- Familias, Organizaciones y Comunidades Indígenas

### Recursos Institucionales

Detalles presupuesto honorario

### Profesional Asistente Social sociocultural

- Programación, coordinación y ejecución del Programa Mapuche año 2009, comuna Pucón.
- Realización de proyectos, propuestas y postulaciones a diferentes fondos concursables(CONADI, FONDART, SENCE, SERCOTEC, MINEDUC, ORIGENES )
- Encargada de realización y celebración comunal del año nuevo Mapuche WETRIPANTU y día internacional Mujer Indígena con las comunidades indígenas de la comuna.
- Asistencia y participación de reuniones mensuales, mesa de trabajo y capacitaciones vinculadas, con comunidades Indígenas.

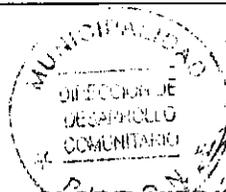
<b>Sueldo bruto anual (12 meses)</b>	<b>6.270.000 (mensual) \$522.500(-10%)</b>
<b>Viáticos y pasajes</b>	<b>363.000.--</b>
<b>Aguinaldo Septiembre-Diciembre</b>	<b>50.000.-</b>
<b>Recursos bruto anual</b>	<b>6.683.000</b>

### Detalle presupuesto materiales, insumo y otros

-Celebración WE TRIPANTU, traslado, insumo, Amplificación, etc.	<b>1.000.000.-</b>
-Celebración día internacional mujer indígena	<b>1.000.000.-</b>
-Conmemoración 12 de octubre	<b>600.000.-</b>
-Materiales de oficina, aseo y gastos menores	<b>500.000.-</b>
-Premios, estímulos y otros	<b>370.000.-</b>
-Servicios de impresión	<b>227.000.-</b>
-Telefonía fija	<b>120.000.-</b>
-Arriendo de vehículo	<b>480.000.-</b>
-Servicios de publicidad	<b>465.000.-</b>
-Reuniones mesa indígena	<b>700.000.-</b>
-Caja chica	<b>400.000.-</b>

<b>Total Presupuesto Programa 2010</b>	<b>12.545.000.-</b>
--	---------------------

**INGRID LLANCAQUEO HUIQUINAO**  
ASISTENTE SOCIAL  
ENCARGADA PROGRAMA MAPUCHE



**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO**  
ASISTENTE SOCIAL  
DIDECO(S)



## CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcalde(S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de Identidad N° 13.115.683-9, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUIQUINAO**, chilena, soltera, de profesión Asistente Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en Pucón, Las Pendientes N° [REDACTED], Pasaje Cordillera, en adelante también denominado como "**ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2010**", convienen en celebrar el siguiente contrato a honorarios:

**PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a la, "**ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2010**", realizar las siguientes labores específicas:

- Atención de la Oficina del Programa Mapuche, para recoger las necesidades y demandas de las comunidades Indígenas.
- Estimular las acciones ante el Programa Orígenes, para dar continuidad a las comunidades Indígenas que aun no se encuentran incorporadas.
- Apoyar acciones culturales y deportivas en especial el desarrollo del Palín y la festividad del WE TRIPANTU y el día internacional de la Mujer indígena.
- Apoyar y facilitar iniciativas ante los organismos competentes para la solución de demandas que presenten las comunidades en sus sectores.
- Fortalecer y estimular las acciones que realice la Mesa Comunal Indígena.
- Fortalecer las Organizaciones Indígenas existente en la comuna, promoviendo su participación en temas relacionados con sus necesidades e intereses.
- Apoyar y coordinar técnicamente la formulación y presentación de proyectos sociales, culturales y productivos que tengan por finalidad obtener recursos para miembros de las comunidades indígenas.
- Facilitar encuentros que reactiven y potencien el conocimiento tradicional mapuche.
- Articular la producción de artesanía en madera, con sello local o denominación de origen (raulí), y facilitar la recuperación de otros tipos de artesanía local con la participación de mujeres y jóvenes.
- Promover y mantener el contacto entre CONADI Temuco, Municipalidad y Comunidades Indígenas, a través de la información que las redes requieran.
- Asesorar a pequeños Microempresarios Indígenas (hombres y mujeres), que presenten iniciativas Microempresarial.

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

- SEGUNDO** : El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará a la "**ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2010**", ascienden a la suma de **\$522.500.-** (quinientos veintidós mil quinientos pesos), brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.  
El pago del honorario se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.
- TERCERO** : La boleta de honorarios que la "**ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2010**" envíe para su pago deberá ser refrendada por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le Subrogue, junto con un informe de cumplimiento de funciones y de actividades desarrolladas.
- CUARTO** : El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010. Las partes quedan expresamente facultadas para poner término anticipado al presente contrato, debiendo en tal caso avisar a la otra, mediante carta certificada dirigida al domicilio consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no significará indemnizaciones de ningún tipo.
- QUINTO** : Del honorario señalado en la cláusula segunda precedente, será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.
- SEXTO** : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.
- SEPTIMO** : Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar a la, "**ENCARGADA DEL PROGRAMA MAPUCHE 2010**", los siguientes beneficios:
- A) Tendrá derecho a 6 (seis) días de permiso administrativo con goce de remuneraciones.
  - B) Tendrá derecho a 15 (quince) días hábiles de Feriado Legal.
  - C) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes sólo cuando el Municipio determine que la profesional deba cumplir funciones fuera de la comuna, los cuales serán pagados de acuerdo a los siguientes valores:
    - Viático sin pernoctar \$7.000 (siete mil pesos).
    - Viático con pernoctar \$12.000 (doce mil pesos).
  - D) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias y navidad equivalente a la suma de \$25.000 por cada uno.

Pedro San Martín López  
Abogado  
Fiscal Jurídico Municipalidad Pucón

- OCTAVO** : Doña **INGRID ROXANA LLANCAQUEO HUAQUINAO**, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones señaladas en los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativa.
- NOVENO** : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.
- DECIMO** : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".

Para constancia firman:

**INGRID R. LLANCAQUEO HUAQUINAO**  
C.I. [REDACTED]



**MARCELO R. CONCHA VILLAGRA**  
**ALCALDE(S)**

**Pucon**  
el centro del SUR de CHILE

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl

Pedro San Martín López  
Abogado  
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón